

Popayán, 11 de enero de 2022

Señores:

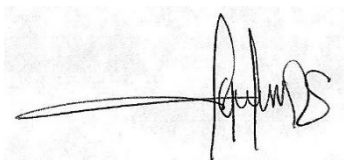
Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI.
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Oficio remitario – archivo plano, Reporte CGR – Informe Obras Civiles Inconclusas o sin uso, con corte a 31 de diciembre de 2021.

Cordial saludo.

Con el presente me permito indicar que actualmente la empresa no presenta obras inconclusas de acuerdo a lo definido en el artículo 2 de la Ley 2020 de 2020, así: "**ARTÍCULO 2º. Definiciones.** Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: a) *Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada*", por lo tanto, no aplica la información pertinente a planos, informes de interventoría, copia de proyectos, observaciones de las autoridades y otros. Anexo: informe M-71-OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO (debidamente reportado en el sistema).

Atentamente;



OLGA LORENA DÍAZ CHAGÜENDO
Jefe Oficina de Control Interno

Con copia: Gerencia General